



RFI – Transporte Marítimo Subsidiado en el Tramo Valparaíso – Archipiélago Juan Fernández

CONSULTA AL MERCADO

Transporte Marítimo Subsidiado en el Tramo Valparaíso – Archipiélago Juan Fernández

Abril 2024

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS DE LA CONSULTA	3
3	SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO	3
4	SITUACIÓN PROPUESTA PARA EL SERVICIO	4
5	CONSULTAS AL MERCADO	4
6	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA CONSULTA	6

1 INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), a través de la División de Transporte Público Regional (DTPR) de la Subsecretaría de Transportes, en el marco del Programa de Apoyo a Transporte Regional contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al Transporte en Zonas Aisladas, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que las comunidades que habitan en lugares aislados del país puedan mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando su acceso a centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.

Uno de los servicios realizados bajo el subsidio antes mencionado, corresponde al Servicio de Transporte Público de carga y pasajeros en Zonas Aisladas, modalidad marítima, en el Tramo Valparaíso – Archipiélago Juan Fernández (ID CAM0001), de la región de Valparaíso, el cual es fundamental para el abastecimiento del Archipiélago.

Es así como en el marco del Plan “Barcazas para Chile”, que busca mejorar la prestación del presente servicio con medidas de corto y largo plazo, se realizó en el mes de noviembre de 2023 un proceso de Participación Ciudadana en la Isla Robinson Crusoe, del que se concluyeron oportunidades de mejora para el servicio, en ámbitos de aumento de frecuencia, del sistema de asignación de reserva para carga y pasajes¹, entre otras; destacando la necesidad de contar con una segunda embarcación que realice el tramo en cuestión.

A fin de contribuir al cumplimiento de dicho objetivo, se solicita a través de esta consulta al mercado la oportunidad de aportar con información respecto de los distintos aspectos operacionales que deben ser revisados para lograr una mejora en el presente servicio. Especial interés reviste la oportunidad de revisar, dado el manifiesto interés del MTT en incorporar una nave adicional, de poder entregar información que permita analizar distintas alternativas para el tipo de nave a utilizar.

Todo lo anterior, para un análisis en dos instancias:

- Corto plazo: pensando en la continuidad del servicio a partir de octubre de 2024 y por un período de 24 meses; plazo que de ser necesario será ampliado.
- Licitación de largo plazo: Pensando en un horizonte de, al menos, octubre de 2026, considerando lo antes plantado para la continuidad del servicio.

2 OBJETIVOS DE LA CONSULTA

La presente consulta al mercado tiene por objetivo generar un espacio de encuentro entre el Estado y la industria naviera, de carácter abierto, transparente y participativo, que le permita a dicha industria dar a conocer su experiencia, prácticas de trabajo, naves disponibles, proyecciones y

¹ En la Participación Ciudadana los usuarios denominaban al sistema de reserva como sistema de “cupos”

propuestas relacionados con el servicio de transporte marítimo en cuestión.

Con esto se espera adecuar los requerimientos técnicos tanto del contrato que debe iniciar su operación en octubre de 2024 como de la licitación pública de largo plazo cuyo inicio está proyectado para, al menos, octubre de 2026, respondiendo a la necesidad de la Administración del Estado de velar por la máxima eficiencia, eficacia y calidad técnica de los procesos que realiza.

3 SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO

A) Condiciones contractuales

Las condiciones de operación del servicio se encuentran definidas en detalle en el contrato del servicio, aprobado mediante Decreto Exento N°2441/2021, que se publican en conjunto al presente documento. Entre los aspectos más destacables de dicho contrato, cabe destacar:

Operador actual	Transportes Marítimos Kochifas S.A.
Fecha término contrato	01-10-2024
Monto actual de subsidio mensual	\$230.586.000.-
Rutas del servicio	Ruta 1: Valparaíso – Isla Robinson Crusoe. Ruta 2: Isla Robinson Crusoe – Isla Alejandro Selkirk (Rada Colonia).
Frecuencias contratadas	Ruta 1: 2 viajes redondos mensuales. Ruta 2: 1 viaje redondo mensual.
Distancia por sentido de viaje	Ruta 1: 360 millas náuticas. Ruta 2: 100 millas náuticas.
Otros elementos relevantes del Contrato	Fuera de lo descrito anteriormente, el contrato posee, en su mayoría, cláusulas que son estándar en dichos documentos por parte del MTT. Sin embargo, existen algunas cláusulas que son de especial interés para entender los requerimientos del servicio, los que se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula Quinta, “Condiciones de operación del servicio”; en particular el punto 6, denominado “Condiciones y aspectos generales para la prestación del servicio”. • Cláusula Octava, “Tarifas”, en cuanto a la definición de usuarios residentes. • Cláusula Novena, “Protocolo para la recepción, acopio y transporte de carga”.

	<ul style="list-style-type: none"> Cláusula Vigésimo Novena, “Manual de Operaciones”.
--	--

El tarifario actual del servicio es el siguiente:

Categoría	Residente	No Residente
Adulto, por sentido de viaje (1)	\$72.600	\$145.450
Adulto Mayor y personas con discapacidad, por sentido de viaje (1)(2)	\$36.310	\$72.710
Estudiante, por sentido de viaje (1)(3)	\$36.310	\$145.450
Adulto, por viaje ida y retorno (1)	\$109.080	\$247.060
Adulto Mayor y personas con discapacidad, por viaje ida y retorno (1)(3)	\$54.550	\$123.530
Estudiante, por viaje ida y retorno (1)(3)	\$54.550	\$247.060
Carga general (en metro cúbico o tonelada) (4)(5)	Gratis	\$72.600
Carga peligrosa (en metro cúbico o tonelada) (4)(5)	Gratis	\$90.780

(1) La tarifa aplica a todos los usuarios.

(2) Los adultos mayores corresponden a personas mayores de 60 años. En el caso de personas con discapacidad, el operador podrá solicitar la Credencial de Discapacidad para acreditar tal condición.

(3) Presentando su tarjeta nacional estudiantil vigente o certificado del establecimiento educacional que indique la calidad de alumno regular del pasajero.

(4) Para acceder a la tarifa de carga gratuita para residentes, el documento de compra (boleta, guía de despacho, factura) asociado a dicha carga deberá estar a nombre de un beneficiario de dicha tarifa, de acuerdo a lo definido en esta cláusula. En caso contrario se deberá pagar la tarifa correspondiente a no residente.

(5) En caso que operador y usuario no puedan concordar a que categoría pertenece una carga en particular, el operador podrá definir la tarifa considerando el mayor valor que resulte entre la medición por peso o volumétrica.

La nave con la que se presta el servicio es la siguiente:

Nombre/Tipo	Antonio/Motonave.
Año fabricación	1972.
Dotación de seguridad	9 tripulantes.
Capacidad Pasajeros	12 pasajeros.
Capacidad Carga	850 ton.

Capacidad Carga (m3)	1.528 m3.
Arqueo Bruto	724
Otras Características	<ul style="list-style-type: none"> • Eslora de arqueo: 44,93 metros. • Manga Máxima: 10,10 metros. • Puntal de construcción: 5,60 metros.

A) Infraestructura portuaria.

En Isla Robinson Crusoe, el servicio opera en el Muelle Fiscal en Bahía Cumberland. Las condiciones y restricciones operacionales están descritas en Resolución C.P ANDEZ ORD. N°12.000/1/Vrs, de fecha 29 de julio de 2022, de la Autoridad Marítima, denominada “Resolución de operación del Muelle Fiscal Bahía Cumberland”, la que se adjunta al presente documento.

Actualmente existe un proyecto de Mejoramiento del muelle Bahía Cumberland, que considera una prolongación del actual muelle en 52 metros manteniendo su ancho (8,40 m) y la línea del actual frente de atraque, de modo que el nuevo tramo unido al existente, logran la longitud requerida para el atraque de la nueva nave de diseño, la barcaza tipo Batral de 79,4 metros de eslora.

Además, dicho proyecto considera la instalación de una grúa de mayor tonelaje en el muelle, con una capacidad de 20 – 25 toneladas.

Se adjunta Minuta de la Memoria Explicativa del proyecto, de agosto 2023. Dentro del período de la consulta al mercado, se espera incorporar información oficial sobre el estado actual del proyecto.

Durante el periodo de trabajo por efecto de mantención, el muelle existente debe mantenerse operativo en condiciones similares a las actuales. Lo anterior sería una condición de base para la empresa contratista que se adjudique la obra. Con ello, se permitirá el atraque a embarcaciones de las mismas características de la que hoy realiza el servicio de cabotaje.

Finalmente, la operación en la Isla Alejandro Selkirk se realiza en el sector de Rada Colonia de Isla Alejandro Selkirk, donde a la fecha no existen proyectos en cartera respecto a infraestructura de apoyo, y donde actualmente se carga/descarga directamente sobre botes de las personas que habitan en ese lugar.

4 SITUACIÓN PROPUESTA PARA EL SERVICIO

En el marco del Plan Barcazas Para Chile, en el mes de noviembre de 2023, se realizaron actividades de participación ciudadana en Isla Robinson Crusoe, en las que participaron 53 vecinos en instancias presenciales, y adicionalmente 30 personas contestaron una encuesta online.

En base a lo anterior, se recabó información respecto a la valoración del servicio, cuyos principales resultados se encuentran en una presentación denominada “Plan Barcazas para Chile - Resultados PAC Juan Fernández CAM0001 abril 2024”, que se publican en conjunto al presente documento. Adicionalmente se levantaron los principales requerimientos de la comunidad, los que se resumen a continuación:

Aspecto del Contrato	Requerimiento	Medida a implementar en el siguiente contrato (Octubre 2024)
Nave(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la velocidad y comodidad de las naves • Aumentar la capacidad de pasajeros y carga • Mejorar el mantenimiento de la barcaza • Incorporar una nave adicional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar segunda embarcación al servicio.
Operatividad del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar frecuencias • Mejorar tarifas para residentes² • Eliminación de cobros para enviar productos congelados³ • Mejorar infraestructura de acopio, en general y particularmente para productos congelados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar frecuencias (de 2 a 4 viajes redondos mensuales en el tramo Valparaíso – Robinson Crusoe). • Mejoras en sistema de cupos (y reserva) para carga y pasajeros. • Mejoras en el procedimiento de entrega y retiro de carga. • Mejoras en el manejo de productos congelados (en nave e infraestructura de acopio)
Servicio a la persona usuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar mejor información al usuario/a. • Mejorar sistema de asignación de cupos para carga y pasajeros, reservas para pasajes y carga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de la operación del servicio a través de GPS. • Formalización de sistema de información al usuario.

² El requerimiento puede tener relación con la reducción de tarifa para el pasajero residente, o bien hacer alusión a una situación de interpretación del contrato respecto al cobro de tarifas, el que se encuentra resuelto.

³ El requerimiento puede tener que ver con reducir la tarifa del pasajero no residente, o bien hacer alusión a una situación de interpretación del contrato respecto al cobro de tarifas, el que se encuentra resuelto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las fechas de zarpe y recepción de carga. 	
--	---	--

Adicionalmente a lo anterior, y en el contexto del aumento de naves para el servicio, el MTT quiere explorar la opción de que una de las naves que opere el servicio sea una de tipo barcaza, utilizando para ello la infraestructura disponible en la Isla Robinson Crusoe, específicamente la Rampa Fiscal de Juan Fernández. Para considerar lo anterior, en adjunto se entrega Resolución C.P ANDEZ ORD. N°12.000/52/Vrs, de fecha 23 de junio de 2020, de la Autoridad Marítima que “Habilita la operación de la Rampa Fiscal, Comuna de Juan Fernández”.

5 CONSULTAS AL MERCADO

De acuerdo a su experiencia y disponibilidad de naves (presente y/o futura), le pedimos responder las siguientes consultas, teniendo en cuenta los dos horizontes de tiempo relevantes para esta consulta:

- Corto plazo: pensando en la continuidad del servicio a partir de octubre de 2024 y por un período de 24 meses; plazo que de ser necesario será ampliado.
- Licitación de largo plazo: Pensando en un horizonte de, al menos, octubre de 2026, considerando lo antes plantado para la continuidad del servicio.

A) Respecto de la empresa

- Favor indicar experiencia relevante, idealmente enfocada en transporte de carga en naves similares a la actualmente prestada en este servicio; o con servicios de movimiento preferentemente de carga con nave de tipo diferente a la actualmente utilizada en el servicio.
- Favor indicar experiencia relevante en trayectos oceánicos como el del servicio en cuestión.

B) Respecto a la cantidad de naves del servicio

- ¿Dispone o pudiera disponer de embarcaciones que puedan prestar el servicio en el Muelle Fiscal de Bahía Cumberland?⁴ De ser afirmativa su respuesta, se le solicita incorporar la mayor cantidad de información y documentos de respaldo, tanto para el transporte de carga como de pasajeros. De requerir mayor información, indicar qué tipo de información adicional requeriría.
- ¿Dispone o pudiera disponer de embarcaciones que puedan prestar el servicio en la Rampa Fiscal de Bahía Cumberland? De ser afirmativa su respuesta, se le solicita

⁴ Como es el caso de la actual nave que opera el servicio.

incorporar la mayor cantidad de información y documentos de respaldo, tanto para el transporte de carga como de pasajeros. De requerir mayor información, indicar qué tipo de información adicional requeriría.

- iii. Asociado a lo anterior, ¿Cuáles son los costos que debieran ser relevantes para el análisis de cálculo de subsidio? Se le solicita al menos un listado de dichos costos, lo más exhaustivo posible, e idealmente una cuantificación de los mismos.

C) Respecto a la cantidad de contratos asociados al servicio en cuestión.

Por lógica, al requerirse de dos embarcaciones, existen dos opciones, que un contrato requiera de ambas naves, o generar dos contratos que operen en paralelo. Al respecto:

- i. ¿Cuál es vuestra opinión respecto de la posibilidad de que el MTT genere dos contratos para el servicio, con una nave en cada uno de ellos? Como operador ¿Cuáles considera que serían las ventajas de aquello? ¿Cuáles serían los principales desafíos que debería afrontar? ¿Qué aspectos cree que sería más importante que el contrato regulara respecto de la coordinación entre (potencialmente) dos operadores distintos?
- ii. En caso de generar dos contratos para el servicio, para el MTT sería muy relevante poder generar certeza al usuario respecto de la coordinación en la operación del servicio, principalmente en lo referido a los mecanismos de reserva de cupos/pasajes, y de acopio/entrega de carga. Como operador ¿Cuál es su opinión al respecto? Favor fundamentar.

D) Respecto a la operación del servicio, y basado en su experiencia:

- i. ¿Qué medidas cree que debería incorporar el contrato para que, al menos desde su recepción y hasta la entrega de la carga congelada, se pueda asegurar la cadena de frío?
- ii. ¿Qué medidas cree que debería incorporar el contrato respecto del sistema de reserva de cupos/pasajeros, para asegurar un acceso justo a los beneficiarios del servicio?
- iii. En caso que posea un sistema de reserva de cupos/pasajeros, le solicitamos nos pudiera dar algún tipo de acceso y descripción detallada de las características del mismo, teniendo como incentivo adicional, que este tipo de sistemas será requerido en la mayor parte de las Licitaciones asociadas al Plan Barcazas para Chile, por lo que el MTT avanzará en la estandarización de los requisitos de dichos sistemas en los distintos contratos.
- iv. ¿Qué medidas cree que debería incorporar el contrato respecto del sistema de información a pasajeros, para asegurar que la información respecto del servicio sea entregada de forma eficiente a los usuarios?
- v. En caso que posea un sistema de información a usuarios, le solicitamos nos pudiera dar algún tipo de acceso y descripción detallada de las características del mismo, teniendo como incentivo adicional, que este tipo de sistemas será requerido en la mayor parte de las Licitaciones asociadas al Plan Barcazas para Chile, por lo que el MTT avanzará en

la estandarización de los requisitos de dichos sistemas en los distintos contratos.

- vi. Favor indicar su opinión respecto a la posibilidad de que la frecuencia efectivamente realizada del servicio sea medida a través de GPS u otro sistema equivalente, de manera offline.

E) Otras consultas:

- i. ¿Qué información adicional quisiera tener respecto del servicio en cuestión?
- ii. En caso de que quiera expresar algún comentario o consulta no considerada anteriormente, le solicitamos lo pueda realizar a continuación:

6 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA CONSULTA

Las empresas interesadas en responder la presente Consulta al Mercado, deberán enviar sus propuestas al correo indicado al final de este punto, mediante el correspondiente archivo digital (idealmente en formato Word).

Sin perjuicio de lo anterior, el MTT podrá, a través del mismo correo antes mencionado, interactuar con los proveedores, realizando o respondiendo preguntas que busquen precisar la información que se necesita obtener.

Cabe señalar, que las respuestas entregadas son referenciales y no establecen obligación alguna entre la empresa y el MTT. En este tenor, es posible que no dispongan de toda la información aquí solicitada, por lo que se invita a que aquellas que no esté en su conocimiento o a su alcance responder, puedan indicarlo en esos términos.

Asimismo, todos los proveedores que ingresen sus respuestas, podrían ser citados a una reunión para exponer las mismas, individual o conjuntamente, a través de una presentación de no más de 60 minutos, en dependencias del MTT o mediante videoconferencias. Dichas reuniones deberán respetar el principio de transparencia, publicidad e igualdad de las empresas interesadas en responder la presente Consulta.

Se solicita que sus respuestas sean enviadas al correo: barcazaschiledtpr@mtt.gob.cl